

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	173
Fecha:	28/septiembre/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria:	Diputada Gloria Herrera.
Inicio:	11:30 Horas
Instalación:	11:37 Horas
Clausura:	12:48 Horas
Asistencia:	31 diputados
Cita próxima:	3/octubre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Yolanda Isabel Bolón Herrada, Candelaria Pérez Jiménez, Hilda Santos Padrón y Solange María Soler Lanz, y del Diputado José Atila Morales Ruíz.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado, para que cumpla con las obligaciones que le competen a esa entidad pública; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
 - VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, a diseñar e implementar campañas de sensibilización ambiental, sobre el uso responsable de bolsas de plástico, y aplicación de la Ley para la

Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y al Jefe Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en la entidad, a que rindan un informe detallado sobre el destino de las aportaciones al rubro de cesantía y vejez, retenidas a los trabajadores del IMSS en el Estado, en sus cuentas de AFORE; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, acuerda que, a través de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado, se lleven a cabo las auditorías que sean necesarias, para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como la debida aplicación y ejercicio de los recursos a su cargo. De igual manera, para constatar si los servidores públicos del citado órgano técnico, en su actuar se han sujetado a lo establecido en la Ley, y si las acciones llevadas a cabo por dicho órgano, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada; que presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico

Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 26 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acta número: 172
Fecha: 26/septiembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:36 Horas
Instalación: 11:42 Horas
Clausura: 13:28 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 28/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Leticia Palacios Caballero, y los diputados Salvador Sánchez Leyva y Alfredo Torres Zambrano; así como de las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández e Hilda Santos Padrón, quienes se integrarían a los trabajos posteriormente.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en el Fraccionamiento Indeco, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Villa Luis Gil Pérez, del citado Municipio; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Atasta, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Plutarco Elías Calles, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, de la Ley de Hacienda, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, todas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; a las secretarías de Gobierno; de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, del Gobierno del Estado; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal; a la Procuraduría Federal de Protección Ambiental; y a la Comisión Nacional del Agua; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se avoquen a la investigación de la contaminación que se le está ocasionando a la laguna ubicada entre el Fraccionamiento Valle Marino y el sector Valle Verde, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y dicten las medidas que correspondan, con la finalidad de detener y revertir las afectaciones al medio ambiente y al citado vaso regulador; que presenta el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Tabasco, a efecto de implementar acciones y proporcionar información en materia de protección civil y seguridad de los ciudadanos que enfrentan riesgos asociados con contingencias naturales; que presenta el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández y el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los

diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa, que a partir del 1º de octubre de 2017, serán suprimidos los juzgados penales de primera instancia de los distritos judiciales de Huimanguillo, Macuspana y Tenosique, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/033/2017, integrado con motivo de la demanda

presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con los procedimientos respectivos. 3.- Circular firmada por la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2017. 4.- Circular firmada por el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio de la cual comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de juicio político, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. En cuanto al oficio y circulares, remitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, envíense los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Villahermosa, Tabasco, 21 de septiembre de 2017. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del

dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la calle Secretaría de Agricultura (Sindicato de Agricultura) número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio urbano propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Secretaría de Agricultura número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de utilizarlo en la construcción de un Módulo Deportivo tipo “C”, que estará integrado por dos canchas de usos múltiples techadas, para responder a la necesidad de la población tabasqueña de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público sustituto de la Notaría Pública Número 10 del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 10 de abril de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para utilizarlo en la construcción de un Módulo Deportivo tipo “C”, con canchas de usos múltiples techadas. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la construcción de canchas de usos múltiples que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso A, último párrafo del Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de

Tabasco, un predio urbano ubicado en la calle Secretaría de Agricultura (Sindicato de Agricultura) número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en Andador Maquilador, Andador del Grabador, y calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio rústico propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en Andador Maquilador, Andador del Grabador, y calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de brindarle el mantenimiento y modernización necesario para destinarlo como un espacio público que contribuya en la formación intelectual y social de la población tabasqueña, a través de actividades recreativas y culturales que se realizarán en dicho lugar. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del

Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Sustituto de la Notaría Pública Número Uno del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 5 de junio de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para equipamiento urbano del subsistema deportes, elemento Módulo Deportivo tipo "A". Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la rehabilitación del espacio recreativo que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso A, último párrafo del Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en el Andador Maquilador, Andador del Grabador, y Calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco; con el objeto de utilizarlo para la construcción de una Unidad Deportiva, para responder a la necesidad de la población tabasqueña de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización positiva del tiempo libre, a fin de cumplir con funciones de apoyo a la salud y la recreación de la sociedad. Segundo.- Que el predio rústico solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de compraventa que acredita con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 24 del Estado. Tercero.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para utilizarlo en equipamiento urbano del subsistema deportes elemento módulo deportivo tipo "A". Cuarto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la que la construcción de la Unidad Deportiva que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá presentar un Informe Preventivo ante esa Secretaría, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 114, fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y 6, inciso A, fracción III de su Reglamento en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, lo anterior con la finalidad de que la SERNAPAM realice el procedimiento de evaluación respectivo en términos de la legislación en materia de obras públicas y servicios. Quinto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del

Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio rústico ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Villahermosa, Tabasco, 21 de septiembre de 2017. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N, Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando: Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, de la Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de

brindarle el mantenimiento y modernización necesario para destinarlo como un espacio público que contribuya en la formación intelectual y social de la población tabasqueña, a través de actividades recreativas y culturales que se realizarán en dicho espacio. Segundo.- Que el predio solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de compraventa, que acredita con la escritura pública número 341, de fecha 30 de diciembre del año 1978, pasada ante la fe del Notario Público número 17 del Estado. Tercero.- Que respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 10 de abril de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto. Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, actualmente utilizada como un Centro Deportivo denominado “Centro Recreativo Municipal de Atasta”, para enajenarse a favor del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, lo que permitirá aprovechar recursos federales para el mantenimiento y modernización de los elementos existentes, así como del inmueble en general. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, determinó otorgar la exceptuación del procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental para las actividades desarrolladas en el predio de donación, ya que estas no rebasan los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección.” Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la Avenida Blancas Mariposas, sin número, esquina con Prolongación de Avenida México de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Blancas Mariposas sin número, esquina con Prolongación de Avenida México, de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido, que servirá de ayuda en la problemática de la población local y regional que sufre de esta deformación congénita; y de construir espacios abiertos públicos, con la finalidad de coadyuvar en la conservación del cuerpo de agua de la Laguna La Aduana. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 22 del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 27 de junio de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que en relación al predio aludido, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del predio, para la construcción de un Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido; y para ser destinado a espacios abiertos públicos, con la finalidad de coadyuvar

en la conservación del cuerpo de agua de la Laguna La Aduana. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que para llevar a cabo la construcción del Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido, el responsable, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, previamente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso a), último párrafo del Reglamento en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la Avenida Blancas Mariposas, sin número, esquina con Prolongación de Avenida México de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección.” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a dos iniciativas con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para hacer una breve exposición de las iniciativas de reformas a la Constitución del Estado, así como a la Ley de Fomento Económico de Tabasco, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco, que presento en iniciativas por separado, pero que doy a conocer en un solo acto

por estar relacionadas entre sí, para que no se pierda el contexto de las mismas. Por lo extenso de la Iniciativa, solo expondré la parte medular, pues las iniciativas serán turnadas a la Comisión para su revisión y lo que proceda. Las iniciativas a las que me refiero se sustentan de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Al 2015 de acuerdo con el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, en Tabasco hay 50 mil personas con algún tipo de discapacidad; visual, auditiva, intelectual, motriz, ésta última representaba el 40% de esa población; sin embargo, al 2017, tan solo con problemas auditivos se registraron 100 mil personas y 9 mil de ellos menores de edad. Lo anterior significa que al menos en discapacidad auditiva, se presentó en 2 años, el aumento del 100% de personas con éste padecimiento. Segundo.- La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de diciembre 2015, reconoce en su Artículo 11, la inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de Gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Artículo 2, fracción XXVII, establece que las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad. Finalmente, el Artículo 65 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco, dispone que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, establecerá entre otras acciones, la de diseñar, ejecutar, evaluar y promover el establecimiento de políticas públicas en materia de trabajo encaminadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad; Artículo que concatenado al 68, dispone que a través del Servicio Estatal de Empleo, se creará una bolsa de trabajo para personas con discapacidad, cuyo objetivo principal será asegurar el empleo remunerado. Tercero.- Ahora bien, de estas disposiciones jurídicas que se mencionaron en líneas que anteceden, se desprende que en el ámbito del sector privado si existen políticas públicas a mediana efectividad en favor de las personas con discapacidad, pues conforme a la Ley de Hacienda del Estado, incluso se otorgan beneficios fiscales a las empresas que contraten personas con discapacidad. Sin embargo, este tipo de acciones no han sido eficaces, pues no ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas; incluso ni el programa “Corazón Amigo”, a través del cual otorga a cada persona con discapacidad, la cantidad de 500 pesos mensuales, beneficio que no es acumulable con otros programas, ya que si hacemos un ligero razonamiento, y cuestionamos ¿para qué le sirve a una persona discapacitada 500 pesos mensuales? si lo comparamos con el precio de los bienes más elementales de la canasta básica, llegaremos a la conclusión de que tan solo les alcanza para comprar una despensa precaria para una semana, si al caso, eso sin incluir carne, pollo o pescado, ya que los precios de esos productos son elevados. Aunado a ello, que de acuerdo a las reglas de operación de ese programa, no a todas las personas que tienen una

discapacidad se les otorga ese beneficio. Cuarto.- En razón de lo anterior, en la presente iniciativa, propongo reformas y adiciones al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado, Artículo 6 ter de la Ley de Fomento Económico, Artículo 36 de la Ley de Hacienda, Artículo 2 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Artículo 17 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, con el objeto de garantizar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público, tanto estatal como municipal, reconociendo para ello, porcentajes mínimos anuales de contratación de personas con discapacidad. En el caso de que la discapacidad sea total e imposibilite a la persona desempeñarse laboralmente, se propone que la plaza sea otorgada a un familiar en primer grado de parentesco, de quien el discapacitado dependa económicamente. De esta manera se hará efectivo el progreso integral de calidad de vida de los discapacitados y se le proporcionará el bienestar que merecen. También es necesario hacer lo propio en el ámbito del sector privado, por lo tanto, propongo aumentar el porcentaje del beneficio fiscal a que se hacen merecedoras las empresas que contraten personal con discapacidad. Pasando del 25 al 50% del pago de bonificación del impuesto sobre nómina, cuando se acredite que hayan ocupado en su planta de trabajadores el 15% o más de dichas personas, y pasar del 50 al 80% de bonificación del impuesto sobre nómina, cuando se acredite que hayan ocupado en su planta de trabajadores el 25% o más de dichas personas. Por otra parte, la Ley de Hacienda exige estándares muy altos de discapacidad para poder ser efectivo este beneficio a las empresas que los contraten, por ejemplo la Ley requiere que la persona que padezca discapacidad motriz, y que para superarla, requiera usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; en el caso de discapacidad mental; auditiva o de lenguaje, se acredite como mínimo un ochenta por ciento de la misma, por ello, promuevo que se eliminen esos tipos de porcentajes, y a cambio se genere facilidad en la contratación de las personas con discapacidad en el sector privado, y que este subsidio fiscal sea acumulable con otro u otros beneficios, estímulos, o incentivos fiscales. Quedando delegada al Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, la facultad de promover en base a un estudio socioeconómico, el orden de inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público, que será al menos del 15% de la nómina total en cada entidad pública de forma anual y, expedir constancias que derivado de la evaluación correspondiente, establezcan que tipo de trabajo pueden desarrollar las personas discapacitadas, para que así tanto el sector público como el privado, puedan contratarlos con mayor certidumbre y confianza. Por otra parte, que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, de forma inmediata hará las adecuaciones presupuestales mínimas a fin de considerar en el presupuesto general de egresos estatal 2018, la aplicación de las presentes reformas, en el cuerpo de las iniciativas, se contiene los preceptos a reformar o adicionar en

cada una de las leyes mencionadas a sus respectivos transitorios. Es cuanto Diputado Presidente.

Las iniciativas con proyecto de Decreto presentadas por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaron, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de reforma la Constitución Política local, y a las comisiones ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, y Adultos en Plenitud, y de Hacienda y Finanzas, la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones secundarias; para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados de la Mesa Directiva. Compañeros diputados que hoy están aquí con nosotros, público en general, medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para el aprovechamiento de energías renovables del Estado de Tabasco. Y me voy a permitir hacer un resumen de la exposición de motivos, por lo extenso de la iniciativa, y toda vez que ustedes van a contar con ella para motivar y analizar su voto. Exposición de motivos. En los últimos años México se ha destacado a nivel mundial por sus importantes avances en materia ambiental, principalmente con las reformas aprobadas en el país, específicamente en la energética, de acuerdo a la opinión de expertos y representantes de la ONU y del sector privado. Dicha reforma incluyó leyes secundarias que permitirían el mejor manejo del sector; dentro de estas leyes se contempló una ruta para establecer los institutos y mecanismos que incentiven la producción de electricidad a través de energías limpias tal como se plantea en la Ley de Transición Energética, concepto que incluye las energías renovables tales como la hidroeléctrica, solar y eólica, así como también otras como la nuclear o la cogeneración eficiente, con las que el gobierno federal pretende cumplir la meta de reducción del uso de energías fósiles al 65% y la disminución de gases de efecto invernadero para el año 2024, por lo que la legislación a nivel federal entonces, define los

objetivos, estrategias y fuentes para que nuestro país alcance los acuerdos internacionales de combate al cambio climático al que se ha comprometido. Según estimaciones de la Secretaría de Energía, México es un país con alto potencial para la producción de energías renovables. En el informe Anual de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA por sus siglas en inglés) explica que en México se podría generar para el 2030 hasta el 46% de su electricidad a través de fuentes renovables; en el mismo reporte se explica que para lograrlo el país tiene capacidad de generar un 26% de su energía de fuentes eólicas o solares, 12% de hidroeléctricas, 5% de energía geotérmica y 2.5% de biomasa lo cual permitiría para el 2030 reducir en 62% la demanda de carbono, 21% la de gas natural y 6% la del petróleo. De tal manera que el fomento a las energías renovables, debiera ser prioritario para el gobierno federal y también para los Estados del país que producen este tipo de energías fósiles como el caso de Tabasco. Ahora bien aunque a nivel federal se cuenta ya con una nueva ley que promueve el aprovechamiento de las energías renovables, se requiere a nivel estatal una legislación que la impulse, considerando además que ha llegado a México inversión en este rubro, ya que de acuerdo con datos de la ONU, tan sólo en 2014 se invirtieron 2 mil 100 millones de dólares en proyectos de energías renovables. Es importante señalar que con la reforma energética de 2013 se modificó el marco constitucional del sector de hidrocarburos y el de la industria eléctrica; con ello se abrió la oportunidad para la participación del sector privado en el proceso de generación de energía eléctrica, entre otras cosas. Antes de dicha reforma, el suministro eléctrico era facultad exclusiva del Estado y sólo se permitía la generación de energía eléctrica por parte de privados a través de figuras como la de productor independiente de energía, el autoabastecimiento y el pequeño productor, siempre que no formaran parte del suministro público, aspecto que limitaba la promoción y el uso de las energías renovables. Con el nuevo marco legal es posible que la iniciativa privada y otros actores puedan participar en el suministro eléctrico, así pues, con la presente iniciativa queremos sentar las bases para que las disposiciones legales permitan a Tabasco implementar proyectos de energías renovables. Es importante hacer notar que se considera en la propuesta, que si bien es fundamental contar con estudios técnicos y económicos que ayuden a determinar la viabilidad del aprovechamiento de algún tipo de energía, es también indispensable agregar como indicador de probabilidad: la viabilidad social, a través de estudios que al efecto se hagan, con la finalidad de evitar graves afectaciones a derechos humanos de las comunidades que habitan en las zonas geográficas en las que se implementen proyectos de energías renovables; lo que es además mandatorio y prioritario conforme a la reforma constitucional de derechos humanos, que establece que el respeto y protección de derechos humanos es tarea fundamental para el Estado mexicano. Ahora bien la presente iniciativa se enmarca dentro de lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje rector

número 7, objetivo 7.5 impulsar el desarrollo energético sustentable para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales en nuestro Estado, contribuyendo al alcance de su estrategia 7.5.1 donde se establece proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía. En tal sentido, la presente iniciativa busca impulsar medidas que permitan contribuir al cuidado y mejora del medio ambiente, al desarrollo e incremento económico a través de proyectos sustentables para el aprovechamiento de energías limpias, lo que contribuirá a que el Gobierno del Estado genere y atraiga inversiones que permitan el crecimiento de nuestro Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se expide la Ley para el aprovechamiento de energías renovables del Estado de Tabasco. Por lo extenso, como les señalaba al inicio, del articulado y en virtud de que será turnada la presente Iniciativa a todos ustedes en su oportunidad, omitiré la lectura de los mismos. Transitorios. Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Gobernador del Estado realizará las adecuaciones correspondientes a los reglamentos y demás disposiciones en materia de fomento de fuentes de energía renovables, dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de la misma. Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Diputada Hilda Santos Padrón. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. Antes de iniciar con la lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, quiero destacar la presencia en este Rencito Legislativo de vecinos y colonos del Fraccionamiento Valle Marino cuya problemática los ha traído a esta Cámara de Diputados. Misma que

dio origen a la propuesta que un servidor les presentará, a quienes hoy nos acompañan muchas gracias por su presencia. Exposición de motivos. Primero. El Fraccionamiento Valle Marino y el Sector Valle Verde se encuentran ubicados en la Colonia Asunción Castellano de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco; y cuentan de manera compartida con una pequeña laguna que opera como vaso regulador, misma que desfoga las precipitaciones pluviales a través del canal construido por el Grupo Sendero, hacia el cárcamo de manejo de agua ubicada sobre el Periférico Carlos Pellicer Cámara. Sin embargo, dicho espacio lagunar está siendo rellenado continuamente por personas del Sector Valle Verde que viven al margen, con el propósito de incrementar el área de sus terrenos e incluso crear otros nuevos lotes para habitarlos y aunados a otras actividades para la crianza de cerdos cuyo desechos y contaminantes son evacuados a la laguna del manto acuático, además de las aguas negras provenientes de la falta de drenajes y fosa sépticas. Estos rellenos afectan gravemente, porque reducen la capacidad de captación de agua con el peligro latente de desborde; lo que podría traer serias afectaciones a los propios habitantes y alcanzar a inundar las calles adyacentes. Antes los grandes huracanes y tormentas como lo que en meses anteriores han impactado en los estados de la República, pero además porque ante un posible incremento de agua se estaría propagando el foco de infección que derivaría de los desechos fecales y las aguas negras. Además de ello debe omitirse el grave daño ecológico que se le esta ocasionado a la laguna, el cual no es menor y por consecuencia debe ser atendido, pues no solo se trata de la contaminación de agua sino de la contaminación de los recursos naturales y de las especies que en él viven, se encuentran en dicho espacio lagunar como es el caso del llamado “Pez Diablo” por citar un ejemplo. Ante tal situación, habitantes afectados e integrantes de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Marino, han acusado la invasión del manto acuático, señalando su constante contaminación y el ingreso de volteos y materiales de construcción de manera ilegal, pues ni siquiera cuentan con permisos para rellenar, además de expresar sus inconformidades ante las instancias de Gobierno competente, solicitando la intervención de esta Cámara de Diputados con la finalidad de buscar solución pronta, razonable y responsable. Dentro de las acciones tomadas, entre otras destaca el haber girado oficio a la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, presentando una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, con la finalidad de detener los rellenos y la contaminación derivada del vertedero, de los desechos de cerdos señalados, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta favorable. Segundo. Que el Artículo 4º Constitucional consagra el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, regulando la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el territorio nacional. Derecho que se encuentra reconocido además en el Artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención

Americana sobre Derecho Humanos, en materia de derechos económicos, sociales, culturales. Protocolo de San Salvador, en este sentido la protección del medio ambiente y los recursos naturales es de tal importancia que significa el interés social de la sociedad mexicana e implica justicia en cuanto resulten indispensable, restricciones estrictamente necesarias y conducentes a preservar y mantener ese interés precisa y puntualmente en las leyes que establecen en el orden público; con esto no solo se protege el derecho de las personas a un ambiente sano para su desarrollo, bienestar sino también el adecuado uso y explotación de los recurso naturales, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable. Tercero. Que mucho de los desastres que nos ocurren se pueden prevenir, de manera que en el tema que motiva a la presente proposición con Punto de Acuerdo, la alta contaminación y la reducción del vaso lagunar a través de los rellenos podrían ocasionar a corto o mediano plazo problemas graves a las familias de las zonas aledañas ante las tormentas y las lluvias que afectan a la entidad, ocasionado inundaciones y consecuente propagación de focos de infección que invade la laguna. Por todo lo expuesto someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Centro, a la Secretaría de Gobierno; de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental y; de Ordenamiento Territorial y de Obras Públicas del Gobierno del Estado; a la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Gobierno Federal; a la Procuraduría General de Protección Ambiental y; a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se avoquen a la investigación de la contaminación que se está ocasionando a la laguna ubicada entre el Fraccionamiento Valle Marino y Sector Valle Verde. Y la legalidad de los rellenos que está siendo objeto, así para que en su caso se dicte las medidas que correspondan con la finalidad de detener y revertir las afectaciones al medio ambiente y al vaso lagunar. Transitorio. Artículo Único. Se ordena a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Recinto Legislativo Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2017. Diputado de la fracción parlamentaria del PRD, José Atila Morales Ruiz. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y diputadas. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito Diputado Manlio Beltrán Ramos, integrante de la LXII Legislatura y perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican y al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Como todos sabemos, este mes de septiembre no ha sido grato para los mexicanos en lo general, ni tampoco para los tabasqueños, en lo particular. No lo hemos pasado nada bien. Nuestro territorio, ha resentido los efectos devastadores de diversos fenómenos de la naturaleza que han ocasionado una gran destrucción y, lamentablemente, muchas pérdidas humanas que nos entristecen a todos. El pasado 7 de septiembre, casi a la media noche, ocurrió el sismo de mayor intensidad que se haya registrado en la historia de nuestro país. Con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter y epicentro a 133 kilómetros de la localidad Pijijiapan, este sismo sacudió al centro y sur de nuestro país, resultando en gravísimos daños materiales para los estados de Chiapas y de Oaxaca, así como importantes pérdidas en varias localidades de nuestra entidad y, lamentablemente, la muerte de casi un centenar de mexicanos, entre ellos, cuatro tabasqueños. En el caso de nuestra entidad federativa, de acuerdo a información oficial con corte al día de ayer, se tiene que existe un total de 719 inmuebles afectados, entre estos, 298 escuelas, 230 casas, 18 unidades médicas y 13 guarderías infantiles, de los cuales 97 sufrieron daños considerados como severos, entre estos, 52 escuelas. Poco después, entre el 8 y 10 de septiembre para ser precisos, se resintieron en nuestro país los efectos del Huracán Katia que afectó principalmente a varios municipios del Estado de Puebla y a nuestros vecinos del Estado de Veracruz. Katia ha sido una de las grandes tempestades que este año están azotando al mundo. Este fenómeno climático, si bien no implicó daños serios para nuestra entidad, trajo lluvias muy fuertes que nos recuerdan nuestra particular vulnerabilidad frente al poder de estas tormentas y, sobre todo, frente al grave riesgo de padecer una inundación de grandes proporciones, tal como las registradas en los años 1999 y 2007. Posteriormente, en la misma fecha en que todos los mexicanos recordamos con gran tristeza el saldo trágico del terremoto de 1985, el pasado 19 de septiembre nuestro país sufrió los efectos destructivos de otro gran sismo que afectó

principalmente a la Ciudad de México y a los estados de Morelos y Oaxaca. Este nuevo terremoto, mismo que registró una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, así como sus secuelas, han provocado daños graves o, incluso, el derrumbe de cientos de edificios y de decenas de estructuras de servicio público, así como provocado la muerte a casi 300 mexicanos, según lo registrado hasta el pasado domingo. Segundo.- Frente a los trágicos efectos de terremotos y huracanes, la ocurrencia de estos fenómenos naturales nos ha demostrado, de nueva cuenta, el carácter solidario de la población mexicana y su férrea voluntad por salir venturosos ante las más grandes adversidades. Con la misma determinación y grandeza de espíritu probada después del sismo del 19 de septiembre de 1985, son millones los mexicanos de esta generación que se han unido para auxiliar a quienes hoy enfrentan la desgracia, unos aportando su esfuerzo físico personal, incluso, arriesgando la propia vida por rescatar a las muchas personas que quedaron atrapadas en los derrumbes. De igual importancia han sido las muestras de altruismo que nuestra población ha tenido. Son muchísimas las personas e instituciones que se han solidarizado aportando víveres, medicinas, ropa y otros elementos que con tanta urgencia requieren nuestros compatriotas afectados por estos fenómenos naturales. Nosotros los tabasqueños, quienes sufrimos grandes daños en 2007, tenemos aún fresco en nuestra memoria el terrible significado de enfrentar las necesidades provocadas por este tipo de desgracias y el gran alivio que implica el contar con el apoyo solidario de toda una nación. En esta, como en otras ocasiones, estamos unidos frente a la adversidad y, sin duda alguna, sabremos recuperarnos de sus consecuencias. Probablemente lo único reprochable es la evidente campaña que algunos han iniciado en redes sociales para denostar el actuar de diversas autoridades u organizaciones políticas, cívicas o empresariales. Una campaña que lejos de favorecer a los afectados, siembra la desconfianza y pone trabas a la ayuda que con tanta urgencia se necesita. Tercero.- Las desgracias ocurridas en este mes, son también la mayor prueba para nuestro Sistema Nacional de Protección Civil. Recordemos que este Sistema fue creado por Decreto Presidencial expedido después del sismo del 19 de septiembre de 1985 y, desde entonces, no había ocurrido una sucesión de hechos dramáticos tan grave, como la que se vive en estos momentos. Quizás la única comparable sea, precisamente, la que sucedió en nuestro Estado en 2007. En estos casos, la población mexicana espera que las autoridades de este Sistema Nacional hayan implementado las medidas necesarias para prevenir el mayor número posible de muertes humanas y que frente a la adversidad actúen de manera ejemplar y sin dilaciones. Nadie debería ser indiferente ante el dolor que hoy sufre la población mexicana, mucho menos las autoridades federales o locales quienes, al contrario, deben actuar de manera rápida, con sentido de liderazgo y organización, así como plena disposición de servir al pueblo al que se deben. Hasta ahora, aunque sea aún prematuro hacer un juicio a este respecto, vemos autoridades preocupadas y ocupadas en atender la emergencia. Todos estos

días nos hemos enterado de decisiones y acciones que se implementan para contrarrestar los efectos de estos fenómenos naturales. Hemos conocido, asimismo, la intensa actividad desplegada por el Presidente de la República, los miembros de su gabinete, así como por los gobernadores de los estados afectados, todos ellos de distintos partidos políticos, quienes sin duda están poniendo toda su capacidad personal e institucional para resolver la compleja problemática asociada a estos desastres. Desde luego, no todo es plausible. Nos parece que nuestro Sistema de Protección Civil aún tiene aspectos que mejorar y que deben ser atendidos lo más pronto posible. Entre los aspectos a mejorar, es evidente que aún existe una gran incapacidad para conducir ordenadamente la iniciativa ciudadana. Somos muchísimos los mexicanos dispuestos a ayudar, pero necesitamos de autoridades que nos digan qué podemos hacer, cómo podemos hacerlo y en qué momento debemos hacerlo. También es necesario revisar las medidas de control en estos casos, a nadie se le puede tolerar una actuación irresponsable o, mucho menos, corrupta. Desde luego, también se tiene que actuar inmediatamente contra la complacencia que se ha acumulado en las últimas tres décadas. Como se ha dicho, desde 1985 no teníamos un desastre tan grave y el largo tiempo transcurrido ha relajado, sin duda, las medidas de prevención y ha hecho olvidar algunas regulaciones y controles que se requieren para minimizar los efectos de los fenómenos de la naturaleza. Algunas de las construcciones colapsadas o dañadas en nuestro Estado o en el vecino Estado de Chiapas, por citar un ejemplo, se tratan de edificaciones recientes que se debieron construir previendo la ocurrencia de este tipo de sismos, cosas que evidentemente no sucedieron y que revelan claramente las fallas en nuestras leyes relacionadas con la construcción de edificios o insuficiencia de la reglamentación respectiva, sin menoscabo de la posibilidad de que hayan existido casos de corrupción al momento de su construcción. También son ejemplo de estas insuficiencias y fallas algunas de las muertes vinculadas a estos desastres naturales. Veamos el caso de nuestro Estado. Nadie puede culpar a nadie por la lamentable muerte de una persona que se infarta del susto ocasionado por el sismo del 7 de septiembre, pero sí existe una evidente responsabilidad, cuando hablamos de la muerte de un menor en uno de nuestros hospitales públicos. Es triste decirlo, pero en la actual administración estatal, nuestro sistema estatal de salud da vergüenza. A pesar de la sucesión de titulares del área, no vemos mejoría sustantiva alguna y, al contrario, en hechos como la muerte del recién nacido en el Hospital del Niño, apreciamos la inaceptable decisión de trivializar el hecho o encubrir fallas o responsabilidades de servidores públicos. Para nosotros, resulta más que evidente que en esta muerte hubo y hay responsabilidades que debieron ser señaladas, exigidas y, en su caso, castigadas. Desgraciadamente nada se ha hecho, ni creo se haga a este respecto. Esta afirmación no la formulo a la ligera, al contrario, si bien desconocemos los detalles del caso, nos permitimos conducir algunas investigaciones que nos robustecen la idea de que no se está

actuando o, al menos, parece que no se actúa tal como es debido. Veamos. Si la falla que causó la muerte del menor, se debió exclusivamente al aparato en cuestión, tal como afirmó el titular de la Secretaría de Salud en conferencia de prensa, lo mínimo que hubiésemos esperado de este servidor público era una instrucción de revisar a conciencia estas máquinas y, de considerarse defectuosas o riesgosas, ordenar su retiro inmediato de nuestros hospitales, así como su sustitución por equipos que garanticen la seguridad física de los niños tabasqueños. Hasta donde sabemos, esto no ha ocurrido. En contraste, encontramos que en el país de El Salvador se ordenó el retiro de una marca determinada de respiradores artificiales, debido a que mostraban defectos en la presión que los mismos generaban y, por lo tanto, ponían en riesgo la vida de los pacientes. Por otro lado, revisamos las especificaciones de un gran número de respiradores o ventiladores artificiales que existen. En todas las que pudimos estudiar, encontramos que este tipo de equipos cuentan con baterías de respaldo precisamente para evitar fallas relacionadas con el suministro eléctrico. Algunos de estos aparatos traen estas baterías como una opción y si no se les adquirió así, entonces existe una seria falla en el proceso administrativo que debe ser investigada y, en su caso, corregida y sancionada. También puede darse el caso que existiese negligencia por parte del personal que atendía a este menor o del encargado de dar mantenimiento a estos equipos, en todo caso, se debió instruir la investigación correspondiente. El caso del Hospital del Niño, no es el único ocurrido en el mundo, es más, encontramos que en el propio El Salvador, en el año 2013, ocurrió una falla en el suministro eléctrico que afectó durante quince minutos los servicios del Hospital Benjamín Bloom de San Salvador, entre estos, el funcionamiento de 57 respiradores artificiales, obligando al personal a brindar respiración manual a los enfermos que se encontraban conectados a estos aparatos, sin que se registrara muerte alguna. La muerte en estos casos, tampoco es un hecho excepcional. Lo excepcional es que, no se haga nada para sancionar a quien resulte responsable. En Argentina, por ejemplo, la Suprema Corte de ese país determinó que los Institutos de Seguridad Social eran responsables de estos hechos y estaban obligados al pago de las indemnizaciones correspondientes, cuando estas fallas ocurrían por operar aparatos defectuosos o por no garantizar el correcto suministro eléctrico a los mismos. Cuarto.- Las deficiencias constructivas que se hicieron evidentes en algunos edificios en nuestro Estado, así como la muerte ocurrida en el Hospital de Niño de esta ciudad de Villahermosa, nos han llevado a reflexionar en la necesidad de que las dependencias del Poder Ejecutivo revisen el marco jurídico que las regula y los protocolos de actuación de su personal, a efecto de privilegiar la protección de la vida humana, particularmente cuando ésta se encuentra en riesgo por enfrentar contingencias de la naturaleza. No debemos olvidar que asegurar la vida de las personas y la protección del patrimonio familiar, son las primeras y más elevadas obligaciones de cualquier gobierno democrático. Con base en lo

anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y que, a su vez, tiene el deber de velar por la integridad humana y promover la estricta obediencia a nuestro marco legal, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, con carácter de urgente, los siguientes: Puntos de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que como superior jerárquico, instruya a las dependencias que corresponda, la inmediata revisión del marco jurídico que regula el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la construcción de edificios en nuestro territorio, a efecto de proponer a esta soberanía las adecuaciones a nuestras leyes que resulten necesarias o decretar, de conformidad con las facultades que le otorgan la Constitución Política del Estado y las demás leyes, las modificaciones a los reglamentos respectivos que actualicen los requisitos mínimos de construcción, de tal manera que estos garanticen efectivamente la seguridad física de los tabasqueños en casos de desastres naturales, en particular, los relacionados con los riesgos de inundación y geológicos. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tabasco para ordenar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la implementación o fortalecimiento de las acciones de evaluación de construcciones de mediana o alta concentración poblacional, así como de estructuras de servicio público a fin de determinar los niveles de riesgo frente a fenómenos geológicos y definir las acciones preventivas conducentes. Del mismo modo, se le exhorta a instruir la evaluación técnica y operativa de los equipos de soporte vital con que cuentan las áreas responsables de proveer servicios de salud a la población, incluidos los programas y estrategias de capacitación e instrucción al personal responsable y demás trabajadores vinculados, así como a revisar, de manera conjunta con la propia Secretaría de Salud, el programa de mantenimiento electromecánico del equipamiento utilizado en dichos servicios, en especial, las acciones tendientes a que las plantas de emergencia se encuentren siempre en condiciones operativas óptimas. Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para instruir, al Titular de la Secretaría de la Contraloría, la inmediata investigación de la muerte del recién nacido ocurrida recientemente en el Hospital del Niño “Doctor Rodolfo Nieto Padrón” y relacionada con el sismo del pasado 7 de septiembre de 2017, dentro de la cual se deslinden las responsabilidades a que pudiera dar lugar y, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan, informando a esta Soberanía acerca de los resultados de la misma. Cuarto.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para instruir la formulación o revisión, así como, a la más amplia difusión de los planes o programas preventivos y de reacción ante la ocurrencia de fenómenos geológicos, considerando dentro de los mismos los más efectivos sistemas de

alertamiento, así como las acciones en materia de primeros auxilios, entre estos, la atención psicológica de jóvenes y niños. Del mismo modo, se le solicita instruir la más amplia difusión acerca de los calendarios de simulacros a realizarse en lugares de alta concentración de población, en especial con la participación de niños y jóvenes, así como en los locales en que funcionan universidades e instituciones de educación superior, media superior y básica, plazas comerciales, centros logísticos y multimodales, instalaciones deportivas y hospitales. Transitorio Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Diputado Manlio Beltrán Ramos. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la voz dijo: Con su venia Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy es 26 de septiembre y no olvidamos que se cumple un año más de que desaparecieron los jóvenes en Ayotzinapa. Pero en esta ocasión hago uso de esta tribuna pues cada 26 de septiembre también se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Embarazo no planificado en Adolescentes, cuyo objetivo es generar conciencia entre la población adolescente y adulta sobre las repercusiones que tiene en la salud un embarazo no deseado y las consecuencias sociales y psicológicas de las personas jóvenes, particularmente para las adolescentes y madres. El embarazo adolescente considerado como una problemática de salud pública, debe formar parte de la agenda gubernamental, disminuir su incidencia y erradicar el embarazo a temprana

edad son tareas que debemos asumir, atendiendo siempre el interés superior de niñas y niños. Hago hoy un llamado nuevamente, para que volvamos la mirada hacia este fenómeno que afecta el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de la población infantil y adolescente en el país y en nuestro Estado. En el mundo anualmente se registran 16 millones de embarazos no deseados. Lamentablemente México ocupa el primer lugar entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, teniendo una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. La población adolescente en nuestro país es de 22 millones de 10 a 19 años de edad, de los cuales el 23% inicia su vida sexual entre los 12 y los 19 años; 15% de los hombres y 33% de las mujeres adolescentes no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual y se registran así, casi 400 mil nacimientos al año en mujeres menores de 19 años y 10 mil en menores de 14 años. En Tabasco, según datos del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el GEPEA, presentados en el Foro “La Emergencia en Tabasco del Embarazo Adolescente; los retos en el ámbito legislativo, la política pública y educativa” en octubre del año pasado, se indicó que mientras en 2014 se registraron 9 mil 580 niñas y adolescentes embarazadas, para el 2015 la cantidad aumentó a 11 mil, en edades de 10 a 19 años; lo que colocó a nuestra entidad en el segundo lugar nacional en el grupo de edad de 10 a 14 años. Para este año 2017, las cifras dadas a conocer por el gobierno federal a través de la Dirección General de Información reportan que en tan solo cinco meses, de enero a mayo, 5 mil 613 menores de 20 años dieron a luz; de ellas 255 tenían menos de 15 años de edad. Los datos anteriores muestran un incremento del 48% respecto al mismo período de 2016. A su vez, las mujeres menores de 15 años presentaron un incremento de 43%. Como lo que he mencionado en otras ocasiones, el embarazo adolescente, también tiene un rostro de vergüenza e impunidad en nuestra sociedad adulta. Es de suyo preocupante que en nuestras comunidades, las niñas sean embarazadas por sus parejas adultas de entre 25 y 30 años de edad, situación que denota el abuso sexual hacia los cuerpos de las menores de edad. En octubre de 2016, el Secretario de Salud de nuestro Estado, reveló que al año, Tabasco registra 540 niñas embarazadas producto de violación sexual, y esto es lo que dijo el Secretario; lo que se logra conocer. Como sabemos, el embarazo en adolescentes afecta negativamente su salud, su educación, su proyecto de vida y su economía entre otros aspectos. Visto así, ser madre o padre adolescente, coloca a las y los jóvenes sin distinciones sociales, ante una serie de condiciones y situaciones de gran vulnerabilidad, que se asocian a la falta de preparación para esa nueva responsabilidad, exponiéndolos a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo y su vida. Finalmente, quiero hacer notar que la presencia de embarazos adolescentes y la violencia en el noviazgo guardan una estrecha relación, por ello se requiere de propuestas integrales y abarcadoras, una de ellas es que desde el aula escolar

se incorpore la educación sexual integral, con enfoque de derechos humanos y desde la perspectiva de género y juventudes. Con lo anterior, también estaremos contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con los objetivos del Desarrollo Sostenible y los planteados en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en Adolescentes, cuya meta es disminuir la Tasa Específica de Fecundidad, en las adolescentes de 15 a 19 años en 50% para el año 2030 y a cero en el grupo de 10 a 14 años. Reconocemos los esfuerzos y las acciones institucionales que se han implementado para atender este tema, del mismo modo aprecio la importante labor de mis compañeros legisladores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que hasta el día 21 de septiembre tuve el honor de presidir, gracias a lo cual se han realizado propuestas legislativas para actualizar el marco jurídico y ponerlo a tiempo con los retos, necesidades, problemáticas y circunstancias de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. En la continuidad y suma de esfuerzos al interior de la citada Comisión, durante este Período Ordinario, espero prive el ánimo para sacar adelante la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con miras a que la legislación en la materia sea una realidad y sirva como instrumento e insumo eficaz de la política pública, que nos ocupa. Por MORENA “La Esperanza de México.” María Luisa Somellera Corrales. Muchas gracias, es cuanto Diputado.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 28 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los

diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa el cambio de domicilio de los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Paz, del Primer Distrito Judicial de Centro.

2.- Oficio firmado por el Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual solicita en medio magnético, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

3.- Oficio Número TCYA/EJEC/2473/2017, relacionado con el Expediente Número 168/2007, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca,

Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

4.- Oficio firmado por la Diputada Julia Honoria Davis Meza, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual anexa copia simple de un Punto de Acuerdo por el que se remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma, el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer párrafo, del Artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

5.- Circulares firmadas por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de las cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva, y apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Segundo.- La clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente, correspondiente al Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Tercero.- La apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de septiembre de 2017.

6.- Escrito firmado por el Ciudadano Manuel Díaz Arcos, empleado de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado su intervención para que se le conceda el beneficio de una pensión.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En cuanto a la solicitud del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana de Tabasco, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar en medio magnético lo requerido.

En cuanto a los oficios y circulares, remitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y los honorables congresos de los estados de Baja California Sur e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

El escrito presentado por el Ciudadano Manuel Díaz Arcos; se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, compañeras y compañeros legisladores que integran esta Soberanía, representantes de los medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. La que suscribe, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: Todos los habitantes del Estado, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de la propia Constitución. Siendo uno de esos derechos, el de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual se encuentra reconocido en la fracción XXXVII, del quinto párrafo del citado numeral. Aunado a ello, hay que recordar, que México se encuentra adherido al "Pacto del Agua de Estambul", que tiene como finalidad el desarrollar estrategias para la gestión del agua que permitan responder a los cambios globales; así como liderar estrategias integradas para la gestión del vital líquido con el objetivo de reducir las brechas sobre el agua, fortalecer las capacidades

de las ciudades y regiones para contribuir al desarrollo sostenible. Sin embargo, a pesar de que el Estado de Tabasco cuenta con una gran riqueza en materia de recursos hídricos, los cuales han dado impulso y fortaleza al desarrollo nacional, éstos no se han aprovechado correctamente en beneficio de sus habitantes, pues en los último años, pobladores de distintas localidades del Estado, constantemente realizan manifestaciones de inconformidad ante la carencia del vital líquido quejándose, señalando entre otras cosas, que el agua no llega a sus hogares, que la poca que llega, se encuentra sucia o turbia, que solo llega a determinadas horas, etcétera. Inclusive el pasado 3 de julio de 2017, el Ciudadano Presidente Municipal de Cárdenas, hizo un llamado urgente al director de CEAS del Gobierno del Estado de Tabasco, para que de manera urgente se atendiera la escasez de agua que tenían por muchas semanas las colonias del Municipio de Cárdenas, lo que pone de manifiesto la magnitud del problema. Y no solo en ese municipio hay problemas con el abastecimiento del Agua, también existen en varios municipios como son Centla, Nacajuca, Centro, solo por mencionar algunos. En su desesperación por la falta de agua, los habitantes afectados para ser escuchados y atendidos por las autoridades, toman medidas drásticas, como cerrar carreteras, según se ha dado a conocer en los medios de comunicación. Relacionado con lo anterior, el pasado lunes 25 de septiembre del presente año, habitantes de la Ranchería Guanál Primera, Segunda y Tercera Sección del Municipio de Jalapa, acudieron a mi oficina de este Honorable Congreso del Estado, solicitando mi intervención, pues desde hace más de un mes carecen del vital líquido y pese a que han acudido al Ayuntamiento de aquel lugar, al CEAS y otras instancias no han obtenido una respuesta favorable y están desesperados pues como todos sabemos el agua es de vital importancia para todas las actividades que se realizan diariamente e incluso zonas que nos permiten a cubrir las necesidades primarias. Este Congreso no debe quedarse con los brazos cruzados ante estas necesidades, ya que cuenta con las facultades para intervenir, gestionando ante las instancias competentes la solución de los problemas de los que tenga conocimiento, por lo tanto, y tomando en cuenta lo expuesto, y en virtud que lo relativo al abastecimiento de agua potable en el Municipio de Jalapa, Tabasco, es responsabilidad de autoridades estatales en este caso de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, me permito proponer ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo para tales efectos, con lo cual además se estará coadyuvando para que a respetar el derecho humano a la disponibilidad de agua potable, que se encuentra consagrado en la Constitución Política del Estado. En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al titular de

la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y al Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, para que de conformidad con su competencia y mediante la debida coordinación, a la brevedad posible realicen las acciones necesarias para proporcionar y garantizar el abasto regular de agua potable de calidad a los habitantes de las localidades: Ranchería Guanál Primera, Segunda y Tercera Sección del Municipio de Jalapa, Tabasco y demás localidades circunvecinas que se encuentran sin el vital líquido o lo reciben de manera deficiente, lo anterior para los efectos de no vulnerar el derecho humano, de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual se encuentra consagrado en la fracción, XXXVII, del quinto párrafo, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Compañeros diputados y amigas legisladoras, por la importancia que registra este asunto, solicito a esta Soberanía que seamos solidarios con estas personas que sufren la carencia de agua potable y que por un momento nos despojemos de cualquier interés político, y ayudemos a los electores que nos eligieron, de manera muy particular solicito a mi compañero Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien es el Diputado de este Municipio, para que de manera unida coadyuemos, y así mismo a los integrantes de la o las comisiones a las que sea turnado este asunto y que este pueda ser dictaminado a la brevedad posible pues de esa actuación depende que se agilicen los trabajos para que los habitantes de la Ranchería Guanál Primera, Segunda y Tercera Sección y sus localidades circunvecinas del Municipio de Jalapa, Tabasco, sean abastecidos con agua potable, les pido que respondamos con hechos a los ciudadanos que confiaron en nosotros, que no los defraudemos, muchísimas gracias por su atención. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. En esta ocasión hago uso de la voz precisamente buscando promover, respetar, impulsar el derecho que toda persona tiene respecto a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. En este sentido, hoy les vengo a platicar y exponer sobre un grave problema que tenemos en el uso desmedido de bolsas de plástico. En el año 2014 se dio a conocer en un estudio realizado por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que como conclusión tenía que México ocupa el décimo lugar mundial en generación de basura. De igual forma, hay estudios que nos indican que en México se genera diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, esto genera sin duda un uso indiscriminado de las bolsas de plástico en todas las actividades comerciales. Solamente en nuestro Estado se estima que se utilizan al año 850 millones de bolsas de plástico, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de que exista una verdadera campaña para frenar el uso de estas bolsas de plástico. Según las últimas cifras del INEGI, en el estudio "Sistema de Consulta de Estadísticas Ambientales", señala que Tabasco no cuenta con centros de acopio de basura, aunado a que el número de unidades recolectoras de basura para los 17 municipios del Estado no supera las 400, incluidas las que cuentan con sistema de compactación de basura, que no superan en todo el Estado las 100. En este sentido hay algunos factores que hacen que el uso de las bolsas de basura sea una práctica común, entre ellas se encuentran las facilidades que se tiene para adquirirlas por concepto de la gratuidad obviamente las ventajas mercadotécnicas que se generan, pero sin lugar a dudas se ha convertido en una industria que de manera negativa muy rápido en nuestro entorno y nuestro medio ambiente. En ese sentido, las bolsas de plástico una vez que cumplen su función, son reusadas, desechadas al ambiente, o simplemente se les maneja como si fuesen residuos sólidos urbanos. Incrementando por ende, los grandes volúmenes de residuos que se generan y manejándolas de manera inadecuada. En el año 2012, este Congreso del Estado aprobó la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, legislación que en su Artículo 96, segundo párrafo, dice textualmente: "Con la finalidad de reducir la generación de residuos, queda prohibido otorgar de manera gratuita bolsas de plástico a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, por parte de cualquier tienda departamental, de servicio o comercio, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría. Los sujetos obligados que no cumplan con lo señalado en el presente capítulo y demás normatividad correspondiente serán sancionados de conformidad con la presente Ley", sin que en el portal de

transparencia y acceso a la información pública de la SERNAPAM información o dato alguno respecto de la aplicación de dicha norma legal, ni de ningún acto de verificación en cualquier tienda departamental o de servicio para verificar el cumplimiento de dicha Ley, y mucho menos se sabe, de sanción alguna impuesta a los infractores. En este orden de ideas, hay muchos estudios que señalan que a nivel mundial se utilizan un trillón de bolsas de plástico al año, que anualmente se gasta 100 millones de barriles de petróleo para fabricar bolsa de plástico, que cada minuto se utilizan en el planeta, un millón de bolsas de plástico, en Estado Unidos se consumen cerca de 100 mil millones de bosas cada año unos 12 millones de barriles de petróleo se requieren para fabricar las mismas. Para fabricar 14 bolsas de plástico se necesita suficiente combustible como el que requeriría un automóvil para avanzar 1.6 kilómetros, entonces saquen ustedes las cuentas si en Tabasco estamos utilizando al año 850 millones de bolsas de plástico, además así lo señalan diversos estudios, aproximadamente pasaran 10 mil años en las peores condiciones para que las bolsas de plástico puedan ser degradadas o 20 años en las mejores condiciones. Cerca del 10% del total de las bolsas de plástico que se utilizan en todo el mundo acaban en los océanos, y un 70% de estas mismas se encuentran hoy en el fondo del mar en donde jamás éstas podrán ser degradadas. Definitivamente, en este sentido tenemos todos que abonar y es por ello que trayendo a cuenta el número de bolsas en el Estado anualmente se utilizan, que a nivel mundial se generan en la producción con el petróleo, en la utilización en los diferentes usos que a esta se les da pero sobre todo, en el mal manejo que a nivel mundial se le da, pero específicamente en el Estado de Tabasco es que pongo a consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Punto Único.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que diseñe e implemente campañas de sensibilización ambiental sobre el uso responsable del uso de bolsas de plástico en el territorio estatal, así como para que ejecute las atribuciones que le otorgan los artículos 96, 10, fracción XVIII, y 102 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. En este sentido compañeros diputados los invito a que podamos revisar a plenitud este exhorto que se genera en las comisiones y podamos avanzar y sacarlo a la brevedad, ya que es un tema que todos los días nos enfrentamos con ello y que el uso indiscriminado de bolsas de plástico continúa dándose todos los días en las diferentes actividades. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias al público asistente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, de la LXII Legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, amable público presente. El suscrito, Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamentado en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la Propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Instituto Mexicano del Seguro Social es indudablemente uno de los pilares fundamentales del estado mexicano, tal y como lo señala el Artículo 4 de la Ley del Seguro Social: “El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional”. Desde su creación en 1943, tras la fundación del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, es el más grande de su género en América Latina, ha sido la principal institución encargada del cumplimiento del derecho a la salud y la seguridad social de las y los mexicanos. El Artículo 2 de la propia Ley del Seguro Social establece: “La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso, y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizado por el Estado”. Sin embargo, desde la instauración del régimen neoliberal en nuestro país en los años ochenta, el IMSS ha sido constantemente blanco de ataques por parte de intereses económicos que han buscado debilitarlo para hacer de la salud de las y los mexicanos, un negocio que enriquezca a unos cuantos. Los permanentes intentos de convertir al IMSS en un negocio a costa de la salud de las personas, han traído aparejados la vulneración y atropello a los derechos laborales de sus trabajadores, un ejemplo de la vigencia de tales vulneraciones lo encontramos en el ámbito de las aportaciones para su retiro. Según establece el Artículo 20 del Régimen de Jubilación y Pensiones, que deriva del contrato colectivo de trabajo entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, las trabajadoras y los trabajadores que ingresaron a laborar a dicha institución antes del 16 de octubre de 2005, adquieren su derecho a jubilarse por años de servicios, una vez que las

primeras cumplan con una antigüedad efectiva de 27 años de servicio y los segundos 28 años, independientemente de la edad. Con las reformas a la Ley del Seguro Social de agosto de 2004 y la celebración en 2005 del Convenio Adicional para las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso, suscrito por el IMSS y el SNTSS; el derecho a jubilarse lo obtendrán a partir de los 60 años de edad, con 35 años de servicio para varones y 34 para mujeres. Además, con la celebración del Convenio Adicional se estableció la apertura de cuentas de Afore, a la cual se destinarían las aportaciones de los trabajadores que ingresaran a partir de la entrada en vigor de dicho convenio. Con el fin de incorporar a dicho régimen a los trabajadores, que prestaban sus servicios desde antes de la celebración del convenio, este ha sido modificado hasta en tres ocasiones, sin que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, lo sometiera a consideración de sus agremiados. Es así que más de 5,700 trabajadores del IMSS del Estado de Tabasco, se encuentran sujetos a dos regímenes y por ello realizan dos aportaciones para su retiro: una al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (concepto 152) que deriva de la Ley del Seguro Social y del contrato colectivo de trabajo, y otras a sus cuentas individuales de Afore (concepto 107), que deriva del Convenio Adicional. Dichas cuentas de Afore se integran por 4 rubros o subcuentas, ahorro para el retiro, ahorro para la vivienda, ahorro voluntario, y cesantía y vejez. Sin embargo, cuando un trabajador del Seguro Social se retira y solicita a la Afore la entrega del dinero aportado a su cuenta individual, esta le hace entrega únicamente de los recursos de los rubros de ahorro para el retiro, ahorro para la vivienda y ahorro voluntario, pero no así el de cesantía y vejez que, vale decirlo, es el más cuantioso. La Afore funda su negativa a devolver los recursos de la subcuenta de cesantía y vejez en una jurisprudencia de la Segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del rubro: "Instituto Mexicano del Seguro Social. Sus trabajadores jubilados por años de servicio conforme al régimen de jubilaciones y pensiones, no tienen derecho a la devolución de los recursos relativos al rubro de cesantía en edad avanzada y vejez acumulados en su cuenta individual". En dicha jurisprudencia, la Segunda Sala de la Corte, subraya el doble carácter de los trabajadores de IMSS, tanto de asegurados (pensionados) como de jubilados, y señala que "... los recursos relativos al rubro de cesantía en edad avanzada y vejez acumulados en la cuenta individual de dichos trabajadores, deben aplicarse para pagar la pensión de jubilación, hasta por el monto que corresponda a la aludida pensión de vejez, la cual debe cubrirse por el Gobierno Federal en términos del artículo duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social, quedando a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social a pagar en su carácter de patrón, únicamente la diferencia entre dicho monto y el que resulte conforme al Régimen de Jubilaciones y Pensiones". Con base en el criterio jurisprudencial anterior tenemos que, el dinero acumulado en la subcuenta de cesantía y vejez de la Afore no le es devuelto al trabajador, en virtud de que se destina al Régimen de Jubilaciones y

Pensiones para el pago de la pensión a que tienen derecho en su calidad de pensionados o asegurados. El problema es que a pesar de la Jurisprudencia citada les reconoce una doble calidad, tanto de pensionados (como cualquier derechohabiente o asegurado), como de jubilados (trabajadores del IMSS en retiro), dichos trabajadores no reciben una pensión como derechohabientes, sino únicamente su jubilación como extrabajadores del IMSS. Y si los recursos de la subcuenta de cesantía y vejez de las Afores, según la jurisprudencia aludida, se destinan al pago de una pensión que en realidad no reciben, entonces, ¿dónde están esos recursos? ¿Quién los tiene? ¿Qué han hecho con ellos? Se trata de un asunto de la mayor relevancia, pues no existe claridad alguna sobre el destino y uso del dinero que le pertenece alrededor de los 5,700 trabajadores del IMSS del Estado de Tabasco, quienes se encuentran hoy en total indefensión frente a este atropello. Por todo lo anterior, resulta necesario conocer, por un lado, si las Afores entregan al IMSS los recursos acumulados en las subcuentas de cesantía y vejez de los trabajadores del propio Instituto y por otro lado, si el IMSS recibe dichos recursos, el manejo y destino que a estos se le da. No debemos permanecer indiferentes ante lo que podría constituir no sólo un atropello a los derechos laborales de los trabajadores del IMSS, sino una descarada desviación de recursos. Es urgente que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco exija el esclarecimiento del destino del dinero de los trabajadores tabasqueños del IMSS. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía lo siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Que la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorte al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro, para que en base a sus facultades nos haga llegar un informe sobre el destino que las Afores dan a los recursos acumulados en las subcuentas de cesantía y vejez de los trabajadores tabasqueño de IMSS. Segundo.- Que la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorte al Jefe Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, que a la brevedad posible, nos haga llegar un informe detallado en el que se señale: 1.- Si los trabajadores tabasqueños del IMSS reciben pensión por jubilación, en virtud de su doble carácter de asegurados y de trabajadores del Instituto. 2.- Si el IMSS recibe los recursos de las subcuentas de cesantía y vejez de sus trabajadores acumulados en Afores, así como el monto, manejo y destino que se da a dichos recursos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Muchas gracias. El PT está de tu lado. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación; muy buenas tardes. El presente Punto de Acuerdo es relacionado para practicarle una auditoría al Órgano Superior de Fiscalización, ya que desgraciadamente él audita a todo mundo, pero el dinero que él maneja no se audita. Y es lamentable, porque el año pasado él declaró que las cuentas públicas de Macuspana no tenían, ni manera de echarles la mano. Eran 295 millones de pesos que tenía observado Víctor González Valerio, y aquí se aprobó esa cuenta pública. No sabemos si el día de hoy; qué ha resarcido, qué ha solventado. No ha pasado absolutamente nada. Y el primero de septiembre declara el señor Fiscal López Carrera, que las cuentas públicas del Municipio de Macuspana también están en pésimas condiciones, que tiene observado aproximadamente 262 millones. Que si hacemos una suma del 2014, 2015 y 2016, son cerca de 500 millones de pesos, o sea el presupuesto de un año del Municipio de Macuspana. Lástima que ya murió Doña Agapita, para hacerle “una rameada” a mi pueblo, porque realmente ya no soporta más corrupción. Y aquí estamos hablando, de que tenemos una nueva Ley Anticorrupción, de que vamos a luchar en contra de la corrupción, pero no pasa absolutamente nada. No pedí mi Punto de Acuerdo de urgente resolución, porque sé que me lo iban a mandar a la morgue, para que me lo fueran a congelar en la cámara de refrigeración; al fiambre, al cadáver, al occiso, al muerto, para que no se vaya a echar a perder, ahí me lo van a tener congelado este Punto de Acuerdo. Es lamentable lo que pasa en esta Cámara, y estamos hablando de una nueva Ley Anticorrupción, donde el Fiscal forma parte de esta Ley Anticorrupción. Voy a pasar a leer mi fiambre, digo, mi Punto de Acuerdo, porque está muerto. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Por disposición del Artículo 40 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización depende del Congreso, siendo un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. Por su parte, el Artículo 36, fracción XIII de la mencionada Constitución, señala que es facultad del Congreso, supervisar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como expedir la Ley que regule su organización y atribuciones. O sea atribución de nosotros, porque nos corresponde. Que en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, recientemente se expidió una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual en su Artículo 94, señala que la Junta de Coordinación Política, a través de la Dirección de Control y Evaluación, vigilará que en el desempeño de sus funciones, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el Fiscal Especial y los demás servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se sujeten a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en las demás disposiciones legales aplicables. La nueva Ley de Fiscalización en su Artículo 96, fracción II dispone que la Dirección de Control y Evaluación del Congreso, entre otras atribuciones, tiene las de practicar, por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de dicho órgano. Esto es un “sueño guajiro”, no va a pasar nada, o sea no va a suceder absolutamente nada. Relacionado con lo anterior, es de recordarse que las auditorías se definen como: el proceso sistemático por el que, de manera objetiva, se obtiene y evalúa la evidencia necesaria para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes públicos sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. En el caso que, según antecedentes, ni en la Legislatura anterior, ni en los casi dos años que lleva en funciones la actual, el Órgano Superior de Fiscalización, ha sido objeto de ningún tipo de auditoría, por lo que los legisladores y sobre todo el pueblo no conocen, ni conocerán, si las acciones llevadas a cabo por ese ente público se han realizado de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. Hace un año yo cuestioné al Director Administrativo del Órgano Superior de Fiscalización, porque tiene una demanda en la Fiscalía Estatal, por un fraude en el Municipio de Cunduacán, y ahí sigue trabajando como Director Administrativo. En mano de quién está ese dinero, qué uso le están dando. Porque ahí anda caminando de la mano con el dueño de la casa donde se alquila; traen negocios turbios. Y ustedes me van a preguntar, y cómo lo sé. Voy a decir, como cuando decía el líder moral de MORENA actualmente; lo estamos acusando de corrupto, no de otra cosa. En el caso que según antecedentes, ni en la Legislatura anterior, ni

en los casi dos años que lleva en funciones la actual, el Órgano Superior de Fiscalización ha sido objeto de ningún tipo de auditoría, por lo que los legisladores y sobre todo el pueblo no conocen absolutamente nada. Tampoco sabemos si los recursos que el Órgano Superior de Fiscalización ejerce, han sido debidamente aplicados, mucho menos, si el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el Fiscal Especial y los demás servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en su actuar se han sujetado a lo establecido en la Ley. Lo dudo mucho que se hayan sujetado a lo establecido por la Ley. Todo lo cual es muy importante, pues el Órgano Superior de Fiscalización, es el encargado de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los entes fiscalizables, con base en lo cual el Congreso emite la calificación correspondiente. De manera, que si el Órgano Superior de Fiscalización no realiza un buen trabajo, el Congreso tampoco puede emitir una calificación de cuenta pública objetiva y sobre todo que sea acorde a la realidad. En razón de lo anterior y con base en los preceptos constitucionales y legales que he señalado, me permito proponer a esta Soberanía que se ordene practicar una auditoría integral al Órgano Superior de Fiscalización a efectos de constatar lo que he señalado. Lo cual está en chino. Considero que es importante se practique la auditoría mencionada pues constantemente se acusa al Órgano Superior de Fiscalización de maquillar las cuentas públicas, eso es una mentira, eso no lo hacen, de solapar irregularidades, incluso hemos recibido denuncias de personas que señalan que los funcionarios piden dinero a los entes fiscalizables. Bueno, eso también es otra mentira, hay que investigar a los ayuntamientos; cuántos están en nómina, de los auditores, cobrando una buena lana. Por otra parte, será importante conocer si el desempeño de ese órgano ha sido apegado a derecho, porque como sabemos, el 31 de diciembre de 2017, vence el plazo del nombramiento del actual titular del Órgano Superior de Fiscalización y el resultado de la auditoría será de gran utilidad a los legisladores para tomar una decisión al respecto. Yo recuerdo que durante muchísimos años tuvimos luchando en contra de Paco Rullán, antes le decíamos “Paco rufián”, ahora vamos a luchar en contra de Martín Lutero, porque en manos de quién está la auditoría que hace el Órgano Superior de Fiscalización. Aunado a lo anterior, no es posible que el Órgano Superior de Fiscalización audite a todos los demás y a él nadie lo audite, por lo que no se sabe con certeza si su trabajo se ha realizado conforme a derecho. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones de las autoridades, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda que, a través de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado, se lleven a cabo las auditorías que sean necesarias, para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como la debida aplicación y ejercicio de los recursos a su cargo. Lo dudo mucho, muy difícil porque son “gusanos de la misma guayaba”. De igual manera, para constatar si el Fiscal Superior, el Fiscal Especial y los demás servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en su actuar se han sujetado a lo establecido en la Ley y si las acciones llevadas a cabo por dicho Órgano, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. De encontrarse alguna irregularidad, se deberá proceder conforme a derecho a iniciar los procedimientos para que se apliquen las sanciones de responsabilidad correspondientes. Dicen que uno más uno es dos; corrupción más corrupción es igual a corrupción. Las auditorías a las que se refiere el presente Punto de Acuerdo, son independientes de las que, en su caso, se hayan realizado de manera interna por el Órgano Superior de Fiscalización, ya que de haberse practicado alguna no se conocen los resultados. Es inconcebible, que los dos síndicos de hacienda, desde hace un año estén diciendo que las cuentas públicas de Macuspana no van firmadas, y ayer interpusieron una demanda por falsificación de firmas. Cómo es posible que el Órgano Superior de Fiscalización no cotejara las firmas, para ver si era cierto o era mentira. Ante quién se encuentra hoy, las cuentas públicas del Estado de Tabasco. Lo más corrupto que puede haber. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se proceda a la práctica de la auditoría mencionada y en su oportunidad se den a conocer públicamente sus resultados. Como decía yo, este Punto de Acuerdo está en chino completamente. No va a pasar nada, no va a haber nada, no se va a auditar nada, no pasa nada. Viva la corrupción y la impunidad en nuestro Estado de Tabasco. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la

palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de mis compañeras y mis compañeros diputados. Presidente de la Mesa Directiva. He pedido la palabra en asuntos generales, para hablar de un tema que considero que este Congreso no debe dejar pasar como inadvertido, pues tiene especial relevancia, ya que afecta la precaria economía de los tabasqueños. Me voy a referir al cobro por estacionamiento de vehículos en algunas plazas y centros comerciales de la ciudad de Villahermosa, con lo que la realidad refleja, que las autoridades municipales no están vigilando que se acate lo que establece la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, que en su Artículo 290, fracción IV, y último párrafo, disponen que el estacionamiento es el lugar público o privado donde los vehículos pueden permanecer estacionados; así como, que en las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esa Ley, y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente; espacios que deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario sin que para ello se fijen cuotas de uso. También dice que, si en las edificaciones públicas o privadas se construyera un mayor número de cajones a los que señalan los ordenamientos en cuestión, solo estos, podrán ser sujetos de cuota por uso. Es decir, todas las construcciones deben tener un determinado número de cajones para estacionamiento gratuito, principalmente, para los clientes y solo si se excede el número se puede cobrar, pero invariablemente debe especificarse la parte del estacionamiento que será gratuita y la parte en la que se cobrará, para que el cliente decida en donde estaciona su vehículo. Sin embargo, no se cumple a cabalidad esa disposición, ya que hay algunos lugares, si se demuestra que se adquirió algún producto o se realizó algún consumo, no cobran el estacionamiento, como son los casos de la plaza donde está Chedraui Carrizal; otras como donde están las tiendas Soriana piden cooperaciones voluntarias. Otros más, no cobran nada como Plaza Altabrisa, Galerías Tabasco 2000, Plaza Cristal, la Comer, Sams Club, entre otros. Pero hay algunos que son realmente abusivos y le cobran a todo el que ingresa a sus estacionamientos, así sea por un breve instante, como por ejemplo Plaza Cinepolis, la plaza donde está Wal-Mart de Avenida Ruíz Cortines por el monumento a Sánchez Magallanes, por mencionar algunos. Ignoramos si el Ayuntamiento de Centro otorgó autorización o permisos para que en esos lugares se cobre, como si se tratara del servicio público de estacionamiento; tampoco sabemos si autorizó esos cobros como lo mandata el Artículo 12 del

Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco. Cobro que en su caso, solo se debe permitir respecto a los cajones excedentes a los que por disposición del citado artículo 290 deben ser gratuitos. No obstante, en las plazas y centros comerciales donde se cobra el estacionamiento, no hay esa distinción, sino que se les cobra a todos. Además, el cobro en muchos casos no se ajusta a las tarifas señaladas en el Artículo 20 del citado Reglamento que están fijadas de acuerdo al tipo de estacionamiento. Por ejemplo: Para el tipo plus, se pueden cobrar hasta 0.30 días de salario mínimo, hoy UMA, el cual está a razón de 75.49 pesos diarios, por lo que una hora costaría como máximo 22.64 pesos. En los estacionamientos de primera clase, se puede cobrar hasta 0.26 UMA que serían alrededor de 19.62 pesos. En los de segunda clase, hasta 0.20 UMA, igual a 15.09 pesos. En los de tercera clase, 0.15 UMA que serían 11.32 pesos. En el entendido de que esas serían las cantidades máximas que podrían cobrar ya que el citado Artículo dice que podrán cobrar hasta esos montos. Desde luego, para poder cobrar deben contar con la concesión o el permiso del Ayuntamiento, pues así lo indica el Reglamento. Cabe destacar, que según el Artículo 14 del Reglamento citado, los estacionamientos categoría plus, son aquellos destinados exclusivamente a estacionamientos y deben tener características especiales, como techos, seguridad, servicios sanitarios, señalamientos, etcétera. Los de primera clase, son aquellos que, aunque no estén destinados exclusivamente para estacionamiento satisfacen con los requisitos anteriores y así hasta llegar al de tercera clase que son aquellos que su destino no es exclusivo para estacionamiento y no se les exige que cuenten con servicios sanitarios, ni seguridad entre otras características. En este caso, los estacionamientos de las plazas y centros comerciales vendrían siendo estacionamientos de tercera clase pues no son inmuebles destinados exclusivamente a estacionamientos, no tienen servicios sanitarios, algunos no tienen techo, ni señalamientos concretos etcétera. En virtud de lo anterior, hago un llamado al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, para que instruya a quien corresponda, se realice una revisión en todos los estacionamientos de las plazas y centros comerciales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se cobra por el estacionamiento de vehículos de los clientes a efectos de constatar: Primero.- Si cuentan con el número de cajones que obligatoriamente deben tener para el estacionamiento gratuito de vehículos, conforme lo ordena el Artículo 290, fracción IV, y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, y demás disposiciones aplicables. Segundo.- Si en los lugares donde se cobra por el estacionamiento de vehículos, los propietarios o administradores respectivos, cuentan con las concesiones o permisos para prestar el servicio público de estacionamiento. Tercero.- Si las tarifas que se cobran, se ajustan a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco. Cuarto.- En caso de incumplimiento, se proceda a la aplicación de las sanciones que en derecho correspondan. Metan al orden a todos los que están cobrando

en estos estacionamientos de manera irregular, y aquellos que si estén autorizados, que cobren la tarifa justa. Seria cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 3 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.